# ADENDA Nº 01/2016
# CONTRATACION DIRECTA
# CD Nº 12/2016
# "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSOR"
# ID Nº 307.386

Por la presente adenda, se modifica el Pliego de Bases y Condiciones del llamado mencionado de la siguiente manera:

## DONDE DICE

### Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC).

**12. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor:** *[No].-*

**20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

**c) Capacidad técnica**

- Nómina de mínimamente 2 (dos) técnicos debidamente entrenados para realizar los trabajos de reparación y mantenimiento requeridos.-
- Presentar curriculum, certificado o diploma que avale la capacidad técnica especifica en mantenimiento y reparación de ascensor del personal que prestara el servicio.-
- Declaración Jurada de que cuenta con equipos, instrumentos e infraestructura necesarias para el cumplimiento del servicio requerido en el llamado.-

### Anexo C. Especificaciones Técnicas de los servicios a ser adquiridos.

**OBS.:** En todos los ítems se debe cotizar el Precio Unitario Mantenimiento y Reparación incluyendo mano de obra y piezas originales a ser repuestas (si correspondiere).-

### Anexo E. Documentos de la oferta.

| I. Otros documentos. | Cumple | No cumple |
|---|---|---|
| - Copias de contratos o facturaciones con instituciones públicas o privadas de provisión de servicios de reparación y mantenimiento de ascensor, que demuestre que posee experiencia en la venta de los mismos en un 30% como mínimo sobre el monto máximo del llamado, en el periodo de un año (2015).-<br>- Nómina de los técnicos debidamente entrenados para realizar los trabajos de reparación y mantenimiento requeridos.-<br>- Presentar curriculum, certificado o diploma que avale la capacidad técnica del personal que prestara el servicio.-<br>- Declaración Jurada de que cuenta con los equipos, instrumentos e infraestructura necesarias para el cumplimiento del servicio.- | | |

Lic. Isidro M. Ferriol C.
Coordinador - UOC
Universidad Nacional de Pilar

## DEBE DECIR

### Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC).

**12. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor:** *[SI].- Para el caso de reposición de repuestos o partes.-*

**20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

**c) Capacidad técnica:** No aplica

### Anexo C. Especificaciones Técnicas de los servicios a ser adquiridos.

**OBS.:** En todos los ítems se debe cotizar el Precio Unitario Mantenimiento y Reparación incluyendo mano de obra y piezas a ser repuestas (si correspondiere).-

### Anexo E. Documentos de la oferta.

| II. Otros documentos. | Cumple | No cumple |
|---|---|---|
| - Copias de contratos o facturaciones con instituciones públicas o privadas de provisión de servicios de reparación y mantenimiento de ascensor, que demuestre que posee experiencia en la venta de los mismos en un 30% como mínimo sobre el monto máximo del llamado, en el periodo de un año (2015).-<br>- Declaración Jurada de que cuenta con el personal técnico, equipos, instrumentos e infraestructura necesarias para el cumplimiento del servicio requerido en el llamado.- | | |

REPUBLICA DEL PARAGUAY · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · RECTORADO · 1991 · Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo

Lic. Isidro M. Ferriol C.
Coordinador - UOC
Universidad Nacional de Pilar